



– CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS TITULARES DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS DOMICILIADAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS ILLES BALEARS

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 29/07/26

- **IMPORTE**

La cuantía destinada a financiar esta convocatoria será de 4.600.000 euros.

En concreto, se dispone que el importe total de la ayuda equivaldrá a la suma total de los importes que, de acuerdo con el punto 3.3 del anexo II de la convocatoria, corresponden a cada vehículo declarado que cumpla las condiciones exigidas en esta convocatoria y en función de la isla de domiciliación del vehículo, teniendo en cuenta la doble y la triple insularidad.

En definitiva, se establece un importe máximo de la ayuda por persona solicitante de 160.000€.

- **OBJETO**

El objeto de la convocatoria es regular el otorgamiento de ayudas a las personas jurídicas titulares de autorizaciones de transporte público de mercancías domiciliadas en las Illes Balears, con el fin de paliar el efecto perjudicial en el desarrollo de la actividad de transporte de mercancías provocado por el incremento de los costes de los productos petrolíferos a consecuencia de la guerra en Oriente Medio.

- **BENEFICIARIOS**

Para ser beneficiarios de estas ayudas los solicitantes tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

- Ser personas jurídicas.
- A fecha 1 de abril de 2026, ser titular de una autorización en vigor de transporte público de mercancías, MDP o MDL, domiciliada en las Illes Balears, y tener los vehículos para los que se solicita la subvención adscritos a la autorización mencionada y domiciliados en las Illes Balears.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la seguridad social antes de la propuesta de resolución.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de les Illes Balears antes de la propuesta de resolución.
- Presentar la solicitud en los términos y con los requisitos que se establecen en los apartados quinto y sexto, y justificar las ayudas en los términos del apartado décimo de esta convocatoria.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes será de 15 días hábiles, iniciándose el 9 de julio, es decir, hasta el próximo 29 de julio de 2026.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).